



IV LEGISLATURA NÚM. 74

25 de junio de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-2 De Derechos del menor de la Comunidad Autónoma de Canarias: prórroga de plazo de enmiendas.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PPL-2 De Derechos del menor de la Comunidad Autónoma de Canarias: prórroga de plazo de enmiendas.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 15/04/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROPOSICIONES DE LEY

Proposición de Ley de Derechos del menor de la Comunidad Autónoma de Canarias: prórroga de plazo de enmiendas.

Acuerdo:

En relación con la Proposición de Ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 91

del Reglamento de la Cámara, a petición de la totalidad de los Grupos Parlamentarios, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, se acuerda la ampliación de la prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, en quince días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

